

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. N° 1628

2 5 ABR 2016

CHIGUAYANTE.

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

ARACELLI SOLANGE ALARCON RIVAS

RUT

17.348.130-6

TITULO

Profesor de Educación Diferencial

ESTABLECIMIENTO

E-1207

CARGO

Educadora Diferencial

JORNADA

Básica 39 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2016

HASTA

27 de junio de 2016

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades Educativas Especiales,

CONTRATACION

Decreto 170.

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- arpeta Personal Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.